



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 646 Reunión del Directorio - 28 de mayo de 2025

ACTA DE LA 646 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2025-67944649-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de mayo de 2025 se reúnen en la Sede Central del CONICET, el Presidente Dr. Daniel Felipe Salamone, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, la Vicepresidenta de Asuntos Científicos Dra. Claudia Graciela Capurro y los miembros del Directorio Dr. Jorge Aliaga, Dr. José María Bruniard, Lic. María Laura Correa, Dr. Roberto Daniel Rivarola y Dr. Walter Fabián Sione. El Dr. Mario Martín Pecheny participa de la reunión a través del sistema de videoconferencias.

Siendo las 9:10 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informe del Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas del Directorio.
- Reunión con los representantes del Programa de Redes Federales de Alto Impacto.
- Aprobación del Acta Nº 645 de la Reunión de Directorio del día 14 de mayo de 2025.

Gerencia de Vinculación Tecnológica.

- Sobre tablas.

Gerencia de Recursos Humanos.

- Extensión de licencia sin goce de haberes (18h), Dra. María Amalia García.

- Situación de revista del Dr. Guido Pascual Galafassi.
- Sobre tablas.

Gerencia de Evaluación y Planificación.

- Recursos de reconsideración en el marco del Art. 41 del Estatuto de la CICyT. - Informe reglamentario recomendado “no aceptable” del Dr. Eduardo Rustoy.

Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación.

- Debate sobre condiciones de la Convocatoria a Becas (Convocatoria 2025).

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

- Convocatoria PIP 2025/2027.
- Convenio Específico entre el CONICET y la Asociación Argentina de Productores de Siembra Directa (AAPRESID).
- Sobre Tablas.

Gerencia de Administración.

- Sobre tablas.

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Coordinadora de Becas, Esp. en RRHH Costanza Rivero, la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, el Gerente de Vinculación Tecnológica, Dr. Tomás Mazzieri, la Directora de Gestión de Tecnologías, Lic. Dulce Zabalo Mamonde, la Directora de Convenios y Proyectos, Dra. Patricia Maccagno y el Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de las/os miembros del Directorio.

El Sr. Presidente, Dr. Salamone, se refiere a su participación en la XIII Reunión Anual del Global Research Council (GRC), que se llevó a cabo en la ciudad de Riad, Arabia Saudita. El encuentro contó con representantes de los Consejos de Investigación y de Agencias de Financiamiento de Ciencia y Tecnología de todo el mundo y, el eje central de esta Reunión fue la gestión de la investigación en la era de la inteligencia artificial (IA) y la co-creación de estrategias orientadas a enfrentar desafíos globales. El Dr. Salamone comenta que asistió a sesiones plenarias del Governing Board, como así también mantuvo reuniones bilaterales con autoridades del Consejo de Investigación en Ciencias Naturales e Ingeniería de Canadá (NSERC), de la Fundación Nacional de Investigación de Sudáfrica (NRF), del Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Turquía (TÜBİTAK), de la Fundación Nacional de Ciencia de los Estados Unidos (NSF) y del Consejo de Investigación, Desarrollo e Innovación de Catar (QRDI). En estos encuentros se abordaron instrumentos de

Cooperación Internacional, se repasaron iniciativas previas y se proyectaron nuevas oportunidades de colaboración. Agrega que, como Presidente del CONICET participó en las sesiones plenarias del Governing Board y fue reelegido como Representante de América en el Global Research Council (GRC). Por último, menciona que la próxima reunión Regional del GRC se realizará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, en noviembre del presente año.

La Dra. Capurro menciona como Representante de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, su preocupación de que Argentina se haya retirado de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Señala que esa decisión el país queda aislado ante una eventual crisis o emergencia sanitaria. El Dr. Pecheny comparte la opinión de la Dra. Capurro, ya que todos aquellos aportes que efectuaba la OMS contribuían a la investigación en la salud. El Dr. Salamone acota que la salida de EEUU de la OMS seguramente traerá consecuencias desde el punto de vista de los recursos de los que dispondrá el organismo, y por ende de las acciones que podrá emprender a futuro.

El Dr. Baruj hace un breve resumen sobre su visita a la empresa YPF Tecnología S.A. (Y-TEC), allí se entrevistó con el Gerente General de (Y-TEC), Dr. Eduardo Lucio Vallejo. Actualmente, la empresa optó por priorizar las actividades de I+D, relacionadas con gas y petróleo. Explica que el capital accionario de Y-TEC está conformado por 51% de acciones de YPF y el 49% restante son acciones de CONICET. Agrega que, se requiere una presencia más activa de CONICET en Y-TEC, por ello prevé efectuar una visita junto con el personal de la Gerencia de Vinculación Tecnológica los primeros días de junio, a fin de hacer una presentación sobre las actividades que realiza el CONICET en materia de vinculación tecnológica.

A continuación, el Dr. Baruj se refiere a que el día 22 de mayo de 2025 se dio por finalizada la reunión extraordinaria de la empresa La Te Andes S.A. que había comenzado el 27 de enero de 2025. Participaron de dicha reunión en representación de CONICET el Dr. Baruj, en carácter de Vicepresidente Alternativo, y el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño. El Síndico por el CONICET, Cdr. Jorge Figari, participó en forma remota. Durante la reunión se plantearon distintas propuestas para la desvinculación del CONICET de la citada empresa, quedando a la espera de una respuesta no más allá de los 15 días.

Seguidamente, se toma conocimiento de que se ha insistido en la invitación a la Presidenta de la Agencia I+D+i, del Directorio, sin haber recibido aún contestación.

Visto que se han agotado las instancias informales y no se ha obtenido respuesta y, considerando la recomendación del Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, se determina enviar una nota formal vía GDE, invitando a la Lic. Avendaño a la sesión que se llevará a cabo el día 11 de junio de 2025. Además, se determina instruir a la Gerencia de Asuntos Legales la compilación de la documentación que consta en la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y en la Gerencia de Administración vinculada con Convenios firmados, que iban a ser financiados con fondos de la Agencia I+D+i y del ex MINCyT en los que con entidad Beneficiaria CONICET, que no se están cumpliendo por falta de dicho financiamiento.

El Directorio autoriza el pago de viáticos y hospedaje al Sr. Presidente de este Consejo Nacional, Dr. Daniel Salamone, para participar de una Misión Oficial de intercambio de conocimientos con énfasis en la bioeconomía, organizada por la Fundación Araucária, en la ciudad de Curitiba, Brasil, del 16 al 18 de junio de 2025.

Por último, el Dr. Pecheny señala que acompaña el reclamo que está realizando en el día de la fecha la comunidad científica de todo el país, solicitando una respuesta de las autoridades superiores sobre las incorporaciones pendientes del personal científico como así también sobre la falta de financiamiento que está dejando sin poder funcionar al sistema científico.

1.2.- Aprobación del Acta N° 645 de la Reunión del día 14 de mayo de 2025.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 645, correspondiente a la sesión del día 14 de mayo de 2025.

2.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Directorio toma conocimiento de los siguientes asuntos y resuelve:

i.- Aprobar el Acta de Participación en los Beneficios obtenidos de la explotación de la tecnología, suscrita por el personal interviniente conforme el Artículo N° 9 de la Resolución de CONICET N° 3249/07. El Acta se utilizará para la distribución de fondos provenientes del Convenio de Licencia exclusiva a suscribirse entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), el Sistema Provincial de Salud de Tucumán (SIPROSA) y SKYBIO LLC (SKYBIO).

ii.- Aprobar la distribución de USD 549.750.- aportados por SHELL Argentina S.A. en el marco del “Acuerdo de Contribución para un proyecto de investigación en el Talud” firmado en fecha 21 de marzo de 2025, entre la Fundación INNOVA-T (Contratista) y SHELL Argentina S.A. y autorizar a Fundación INNOVA-T a asignar los fondos conforme el nuevo detalle.

3.- Gerencia de Recursos Humanos

A continuación, la Gerencia de Recursos Humanos presenta la solicitud de extensión de la licencia sin goce de haberes (18h) presentada por la Investigadora Independiente Dra. María Amalia García. El Directorio luego de considerar el tema resuelve no hacer lugar a la solicitud de extensión de la licencia sin goce de haberes (18h) presentada por la Investigadora Independiente Dra. María Amalia García. Además, determina Invitarla a reintegrarse a su cargo de CONICET o renunciar al mismo. En caso de renunciar y desear mantener un vínculo con el CONICET, puede solicitar ser Investigadora Correspondiente.

En relación al Investigador Dr. Guido Miguel Galafassi se resuelve incluirlo en el marco de lo establecido en el Art. 11 del Estatuto de las Carreras y encomendar a la Dirección de Sumarios de la Gerencia de Asuntos Legales a que se resuelva a la brevedad el sumario administrativo que se encuentra en trámite.

También, se aprueba la contratación de los agentes que figuran en el Anexo I, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° de la Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el Artículo 3° del Decreto N° 1148/24. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Dto. N° 2098/08, por parte de los postulantes. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará supeditada al dictado de la resolución pertinente.

Por otra parte, se solicita a la Gerencia de Recursos Humanos que constate fehacientemente la existencia de comunicación vía SINE con las personas designadas para el Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) en el año 2023 que no tomaron el cargo, antes de proceder a darlas de baja.

Por último, se determina solicitar una nota al Dr. Ariel Alejandro Aptekmann para autorizar la toma de posesión de cargo a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, procediendo a efectivizar su alta a partir del 1° de junio de 2025.

4.- Gerencia de Evaluación y Planificación

El Directorio, tras analizar los dictámenes emitidos por los órganos asesores, resuelve:

i.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por las Investigadoras Adjuntas Gabriela Alejandro Dra. Liliana Fernanda Cantil y Dra. Valeria Cecilia Cornette contra la calificación de sus Informe Adjuntos Integral 2024, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistaron a las investigadoras de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y declararlos como “aceptables”. El Dr. Baruj se abstiene de opinar sobre el informe reglamentario de la Dra. Gabriela Alejandro.

ii.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por los Investigadores Adjuntos Dr. Juan Cruz Moreno, Dr. Damián Ernesto Oliva y Dr. Marcelo Javier Otero contra la calificación de su Informe Adjuntos Integral 2024, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó al investigador de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y declararlo como “aceptable”.

iii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Investigador Independiente Dr. Lucio Renato Berrone contra la calificación de su Informe Seguimiento 2024, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó al investigador según lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y declararlo como “aceptable”.

iv.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Investigadora Asistente Dra. María Inés Auliel contra la calificación de su Informe Asistentes 2024, siguiendo la recomendación de la Comisión Asesora Disciplina pertinente que entrevistó a la investigadora de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

v.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Investigador Asistente Dr. Marcos Ariel Ramírez contra la calificación de su Informe Asistentes 2024, siguiendo la recomendación de la Comisión Asesora Disciplina pertinente que entrevistó al investigador de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

vi.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Investigador Adjunto Dr. Juan Ignacio Perotti contra la calificación de su Informe Adjuntos Integral 2024, siguiendo la recomendación de la Comisión Asesora Disciplina pertinente que entrevistó al investigador de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

vii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por las Investigadoras Adjuntas Dra. María Laura López, Dra. Carmen Alejandra Tachino contra la calificación de sus Informes Adjuntos Integral 2024, siguiendo la recomendación de la Comisión Asesora Disciplina pertinente que entrevistaron a las investigadoras de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

ix.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Investigador Independiente Dr. Alejandro Mariano Fidel Rivas contra la calificación de su Informe Seguimiento 2024, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó al investigador según lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

Por pedido del Dr. Baruj, se deja pendiente de tratamiento el recurso de reconsideración interpuesto por el Investigador Principal Dr. Jorge Luis Moiola contra la calificación de su Informe Seguimiento 2024 ya que no ha tenido tiempo de analizar el dictamen.

Por otra parte, se toma conocimiento de la nota remitida por la Comisión Asesora de Química en relación al Dr. Eduardo Miguel Rustoy como también de la recomendación de la calificación del Informe CIC Adjuntos Integral 2024 elevada por la citada Comisión. Luego de analizar el tema el Directorio resuelve calificar como “no aceptable” el Informe Adjuntos Integral 2024, en coincidencia con la opinión emitida por el órgano asesor.

5.- Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación

El Directorio invita a participar de la reunión a las Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación quienes explican el trabajo efectuado por la mesa de trabajo para establecer los lineamientos a tener en cuenta para la nueva Convocatoria a Becas. Se recuerda que ya se ha acordado

- i.- Efectuar un único llamado a Convocatoria a Becas.
- ii.- Los postulantes indicarán si se presentan a un tema orientado o a un tema abierto.
- iii.- La lista detallada de los temas orientados que serán parte de las bases de la Convocatoria la establece la Gerencia de Evaluación y Planificación en conjunto con las Comisiones Asesoras de Gran Área.

Se aprueba efectuar una Convocatoria en la modalidad Becas Cofinanciadas con Universidades Argentinas, Gobiernos Provinciales y Municipales, y Organismos Nacionales y Provinciales de CyT, y se acuerda no realizar un llamado específico a Becas para Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT). Los postulantes interesados en trabajar en una beca con lugar de trabajo en un CIT podrán presentarse a la Convocatoria de temas orientados o abiertos.

En el marco de la Convocatoria de Becas 2025 se otorgarán 1000 Becas Internas Doctorales, 300 Becas Internas de Finalización de Doctorado y 500 Becas Internas Postdoctorales.

Se establecen las siguientes fechas para la recepción de las solicitudes de la Convocatoria de Becas 2025:

- Becas internas Doctorales del 21 de julio al 15 de agosto de 2025.
- Becas internas de Finalización de Doctorado: del 21 de julio al 8 de agosto de 2025
- Becas internas Postdoctorales: del 19 de febrero al 6 de marzo de 2026

Seguidamente, se analiza cómo informar en la presentación de sigeva los temas orientados. Se determina abrir los 3 niveles de desagregación en dos desplegables, colocando en el primer desplegable el primer y el segundo nivel y en el segundo desplegable el tercer nivel de desagregación.

Por otra parte, se sugiere tener en cuenta en la Convocatoria a Becas la priorización por áreas geográficas de vacancia y la agenda territorial utilizada el año pasado.

Finalmente, se analizan distintas propuestas de distribución de cupos, teniendo en cuenta que para los resultados de la evaluación de Convocatorias de Becas se consideran las 27 disciplinas. Luego de debatir el tema, se solicita que se efectúe un ejercicio de evaluación para diversos porcentajes aplicados a temas orientados y temas abiertos (80-20; 70-30 y 60-40). Se pasa el debate para otra reunión de Directorio.

6.- Reunión con los representantes del Programa de Redes Federales de Alto Impacto.

A las 14:00 hs. el Directorio recibe a los Dres. Fernando Stefani, Omar Azzaroni y a la Dra. Mercedes Di Virgilio, Representantes del Programa de Redes Federales de Alto Impacto.

Luego de las presentaciones, el Dr. Stefani Coordinador de la Red Federal de Microscopía de Superresolución, se refiere al Programa de Redes Federales de Alto Impacto, lanzado en 2023 con el fin de promover la conformación de redes de investigación de la más alta calificación, abocadas a temas identificados como prioritarios para el desarrollo nacional. Este programa apuntaba a atender las áreas definidas como estratégicas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030, contemplando el concepto de Federalismo, y el crecimiento de grupos en zonas de menor desarrollo relativo. La evaluación de la Convocatoria fue realizada por jurados Internacionales que entrevistaron a los postulantes y el presupuesto asignado era acorde para la ejecución de los proyectos. Lamentablemente, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología no ha proseguido con el financiamiento de las cuotas para hacer frente a este Programa, aduciendo que no se han entregado las rendiciones de cuentas de la primera cuota en tiempo y forma. Se ha contado con la ayuda de la Unidad de Vinculación Tecnológica, Fundación INNOVA-T, se ha avanzado con la puesta en orden de las rendiciones faltantes. Además, han recibido una comunicación informal indicando que la Secretaría tiene la intención de proseguir con el financiamiento de la segunda cuota de este Programa.

El Dr. Azzaroni, destaca la importancia del proyecto financiado por esta Red, que permite generar una plataforma de desarrollo de biosensores de antígenos virales rápidos y portátiles para la detección de virus zoonóticos, como dengue y hepatitis E. Invita a los miembros del Directorio a que visiten en el INIFTA al grupo de investigación que está sumamente involucrado trabajando en el proyecto. Además, recalca la importancia de la Red que permite la interacción de grupos consolidados con otros que están en proceso de consolidación.

La Dra. Di Virgilio, Coordinadora de la Red Federal de Estudios sobre la Vivienda de Alquiler, señala la importancia de mantener la articulación y el diálogo entre el CONICET y el sistema de CyT. Además, destaca que los proyectos de las Redes Federales de Alto Impacto apuestan a la ciencia para resolver temáticas estratégicas para el país, en particular el tema que coordina en la Red tiene impacto social.

El Dr. Stefani manifiesta su preocupación por la falta de respuesta de las autoridades de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, como así también la falta de comunicación de las actividades que realiza el sistema científico mostrando en que se invierte el erario público y el impacto que tiene en la sociedad.

El Dr. Bruniard señala que, considerando la situación económica argentina y las necesidades de desarrollo estratégico del país a largo plazo se deben analizar dos problemáticas la forma de mantener el CONICET en el presente y cómo se alcanza a largo plazo un CONICET con una visión modernizada.

7.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio delega en la Directora de Convenios y Proyectos las facultades delegadas por la RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET, durante el período comprendido entre el 27 de mayo y el 19 de junio de 2025.

Además, este Cuerpo Colegiado autoriza la firma del Grant Agreement para la ejecución del Proyecto “¿Cómo pueden contribuir los sistemas alimentarios agroecológicos locales a la soberanía alimentaria en el noroeste argentino?” (LAFS Argentina), cuya titular es la Dra. Silvia Lomáscolo, Investigadora Adjunta del CONICET con asiento en el Instituto de Ecología Regional (IER), (CONICET - UNT), financiado por la Fundación Nacional Suiza para la Ciencia (SNSF).

Por otra parte, se aprueba, con la abstención del Dr. Aliaga, el texto de Convenio Específico entre el CONICET y

la Asociación Argentina de Productores de Siembra Directa (AAPRESID), que tiene por objeto dar marco a la cooperación entre el CONICET y AAPRESID para aunar esfuerzos a través de SISTEMA CHACRAS; con el fin común de desarrollar y/o adaptar tecnologías agropecuarias sustentables que den respuestas a las demandas productivas y ambientales en las condiciones particulares de los sistemas de producción, representados por los productores involucrados en las unidades CHACRAS; a la vez de contribuir, a la comunicación y transferencia del conocimiento y capacitar a los recursos humanos involucrados.

También, se aprueba la incorporación a las Bases de la Convocatoria PIET-R 2025 y a las Bases de la Convocatoria PIP 2025/2027 el siguiente texto:

“Si al momento de la presentación algún miembro de la Carrera del Personal de Apoyo (CPA) de los integrantes se encuentra seleccionado en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC), el sistema lo considerará como investigador para el número de investigadores. Al no tener la posesión del cargo, en el sistema figurará con la categoría anterior que se encuentre registrado en CONICET”.

8.- Gerencia de Administración

El Gerente de Administración, Cdr. Jorge Figari, presenta el presupuesto preliminar del CONICET 2026 Anexos II, III, IV, V, VI y VII, y el Directorio lo aprueba que se eleve a las autoridades superiores. Durante el tratamiento del tema se ausenta el Dr. Pecheny.

Seguidamente, el Directorio resuelve:

i.- Prorrogar la Orden de Compra N° 91-0010-OCA24 por un período de 12 meses a favor de la firma UNITECH S.A. por el servicio de soporte y mantenimiento de los sistemas TRAMIX Integrador SIGERH - TRAMIX LH y de liquidación de haberes y de la Plataforma tecnológica Oracle para este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en virtud del Artículo 12, inciso g) del Decreto Delegado N° 1023/01 y del Artículo 100, inciso b) del Decreto Reglamentario N° 1030/2016. Asimismo, emitir a través del Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros, la Orden de Servicios a favor de la firma UNITECH S.A., por un importe total de \$ 354.915.114,12.

ii.- Actualizar los honorarios del Ing. Daniel Pórfido, Asesor Responsable en Seguridad e Higiene, estableciendo un monto mensual de \$1.250.000.- para los meses desde mayo hasta octubre de 2025. El pago se realizará contra la entrega de informes, a través de la Fundación INNOVAT.

iii.- Autorizar el pago de honorarios al Ing. Naval Marcelo Pacheco por tareas de verificación y control de los trabajos a realizarse en los Buques que son propiedad del CONICET, por un monto mensual de \$2.700.000.-por el lapso de 12 meses, a partir del mes de mayo de 2025.

iv.- Autorizar a la UNIHDO a dar en préstamo, al investigador Dr. Daniel Lauretta, la red de pesca piloto junto con las boyas disponibles y paños de repuesto, los que serán utilizados por el citado investigador en la campaña del buque Falkor (Too) durante el mes de julio.

v.- Rechazar el recurso de reconsideración contra la decisión de la devolución de haberes percibidos en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto de las Carreras interpuesto por el Dr. Maximiliano Emanuel Ormazabal, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por el recurrente no son suficientes para enervar lo actuado y asimismo el acto en cuestión se encuentra fundado en los antecedentes acumulados en autos.

vi.- Rechazar el recurso de reconsideración contra la decisión de la devolución de haberes percibidos en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto de las Carreras interpuesto por la Dra. Florencia Malamud atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo actuado y asimismo el acto en cuestión se encuentra fundado en los antecedentes acumulados en autos.

vii.- No hacer lugar al pedido elevado por el Dr. Andrés Oscar Altieri e instruir a la Gerencia de Administración continuar las acciones para el recupero de los fondos percibidos durante el periodo de licencia con goce de haberes otorgado al Dr. Altieri, de acuerdo a lo aprobado por la RESOL-2024-1370-APN-DIR#CONICET.

viii.- Aprobar el pago, en concepto de productividad, realizado por la Gerencia de Administración, mediante Disposición DI-2025-549-APN-GA#CONICET, a los agentes que se detallan en el Anexo IF-2025-57961978-APN-GA#CONICET. Dicho pago corresponde al mes de mayo de 2025 y fue solventado a través del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, el cual es administrado por la Fundación INNOVA-T.

9.- Asuntos tratados en Comisión

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

9.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Rechazar la solicitud de licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Asistente Dr. Luciano Damián Laise, de acuerdo a lo establecido en la Resolución D. N° 2600/99. Comunicar al Dr. Laise que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de configurarse abandono de servicio e imponer la cesantía prevista en el Artículo 32 inc b) de la Ley N° 25164.

ii.- Rechazar la solicitud de licencia sin goce de haberes en el marco del Artículo 18 inciso g) punto 3 del Estatuto de las Carreras solicitada por el Investigador Adjunto Dr. Matías Luis Picchio, atento a que ha excedido los plazos máximos de licencias establecidos en el mencionado Artículo. Comunicar al Dr. Picchio que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de configurarse abandono de servicio e imponer la cesantía prevista en el Artículo 32 inc b) de la Ley N° 25164.

iii.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Andrés Gambini, al cargo de Investigador Adjunto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 28 de octubre de 2024. Comunicar al Dr. Andrés Gambini que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración, a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes por el Dr. Andrés Gambini.

iv.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Teresa Morán López al cargo de Investigadora Adjunta de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 25 de noviembre de 2024. Comunicar a la Dra. Morán López que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el

inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes por la Dra. Morán López.

v.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Luisa Fernanda Bermúdez Salazar, al cargo de Investigadora Adjunta de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 31 de octubre de 2024. Comunicar a la Dra. Bermúdez Salazar que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes por la Dra. Bermúdez Salazar.

vi.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Priscilla Romina De Gregorio, al cargo de Investigadora Adjunta de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 23 de noviembre de 2024. Comunicar a la Dra. Priscilla Romina De Gregorio que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el periodo de licencia con goce de haberes por la Dra. Priscilla Romina De Gregorio.

vii.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Arístides Poggio Fraccari al cargo de Investigador Adjunto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 27 de febrero de 2025. Comunicar al Dr. Eduardo Arístides Poggio Fraccari que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes por el Dr. Eduardo Arístides Poggio Fraccari.

viii.- Aceptar la renuncia presentada por Rubén Darío Graña al cargo de Profesional Adjunto de la Carrera del Personal de Apoyo de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 30 de diciembre de 2024. Comunicar al Profesional Adjunto Rubén Darío Graña que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes por Rubén Darío Graña.

ix.- Aplicar la sanción de cesantía al Dr. Ezequiel Matías Arneodo, por abandono de servicio conforme lo normado por el Artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164.

x.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Verónica Lucrecia Martínez Marignac contra la RESOL-2025-149-APN-DIR #CONICET, mediante la cual se la incluyó en los alcances del Art. 11 del Estatuto de las Carreras atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por el recurrente no son suficientes para enervar lo actuado.

xi.- Rechazar lo solicitado por el Dr. Daniel Gerardo Rubiolo atento que los requerimientos planteados exceden las razonables pautas temporales que autoricen a presumir la existencia de un abandono voluntario del derecho por parte del interesado.

xii.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Dra. Adeline Colette Helene Clutier contra la DI-2025-472-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de prórroga de Beca Interna Postdoctoral, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo actuado.

xiii.- Aceptar la renuncia a la Beca Interna Doctoral presentada por el Ing. Cristian Damián Marino a partir del 1° de junio de 2025.

xiv.- Denegar la solicitud presentada por la Dra. Elina Estefanía Ceballos para continuar realizando una pasantía en el Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua, Barcelona, España a partir del 1° de junio de 2025 con un contrato laboral, en forma simultánea a su Beca Interna Postdoctoral para Temas Estratégicos. Establecer que la Dra. Elina Estefanía Ceballos deberá optar entre su Beca Interna Postdoctoral para Temas Estratégicos y su pasantía en España.

xv.- Denegar la solicitud presentada por la Lic. Julieta Ruth Alday para continuar realizando actividades en el Departamento de Química Física de la Universidad de Sevilla, España, desde el 28 de mayo hasta el 31 de agosto de 2025 con un contrato laboral en forma simultánea a su Beca Interna Doctoral. Establecer que la Lic. Julieta Ruth Alday deberá optar entre su Beca Interna Doctoral y su pasantía en España. El Dr. Pecheny vota en contra de la presente decisión.

xvi.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Georgina Marisa Del Fueyo contra la RESOL-2025-119-APN-DIR# CONICET.

xvii.- Autorizar las documentales de toma de cargo a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico al Dr. Alexis Wolfel Sánchez y a la Dra. Adriana Candia, procediendo a efectivizar las altas a partir del 1° de abril de 2025.

9.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Designar al Investigador Principal Dr. Pedro Gustavo Massey para ocupar el cargo de Director Regular del Instituto Argentino de Matemática Alberto P. Calderón (IAM) por los próximos 4 años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar al Investigador Principal Dr. Lucas Alejandro Garibaldi para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural (IRNAD) por los próximos 4 años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Dar por finalizadas las funciones de Directora de la Dra. Natalia De Miguel en el Instituto Tecnológico de Chascomús (INTECH) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso. Designar al Investigador Principal Dr. Leandro Andrés Miranda para ocupar el cargo de Director Regular del Instituto Tecnológico de Chascomús (INTECH), por los próximos 4 años, siguiendo la opinión unánime del jurado. Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Leandro Andrés Miranda a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

iv.- Aprobar la incorporación del Grupo de Investigaciones Biológicas y de Sanidad Agropecuaria (GIBSA) de la

Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria FAZyV de la UNT como Grupo Vinculado al Instituto Superior de Investigaciones Biológicas (INSIBIO).

v.- No hacer lugar a la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo presentada por el Dr. Jorge Martín Meichtry, quien se traslada desde la Gerencia de Química (CAC), Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) a la Unidad de Investigación y Desarrollo de las Ingenierías, Facultad Regional Buenos Aires, Universidad Tecnológica Nacional.

vi.- Hacer lugar a la solicitud del Dr. Nicolás Urtasun y eximirlo del compromiso de permanencia de 5 años en el Centro de Investigaciones y Transferencia del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CIT NOBA).

vii.- Auspiciar el Ier Congreso de Filosofía Política Crítica, a realizarse del 27 al 30 de octubre del 2025 en la Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

viii.- Auspiciar el 1er Congreso de Transporte y Movilidad, a realizarse el 11 de junio de 2025 en la Universidad Provincial de Ezeiza.

ix.- Declarar de interés la III Jornada de Investigación de Fleni Escobar, a realizarse el 11 de julio de 2025 en el Centro Fleni, Escobar, Buenos Aires.

x.- Crear la Comisión de Enlace entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Río Negro con las funciones de articular y coordinar acciones y estrategias para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, actividades de desarrollo tecnológico, transferencia al medio social y productivo y formación de recursos humanos necesarios para dichos fines. Designar al Dr. Alberto Baruj, a la Dra. Claudia Capurro, a la Prof. Liliana Sacco y al Dr. Alan Temiño como Representantes Institucionales para integrar la Mesa de Enlace CONICET-Universidad Nacional de Río Negro.

xi.- Aprobar el texto de la Adenda entre el CONICET y la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo que tiene por objeto acordar que el plazo de vigencia de 24 meses establecidos en la cláusula Segunda del Convenio comenzará a regir a partir de la efectiva ocupación del inmueble y la ocupación efectiva del inmueble deberá realizarse dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la suscripción de la presente Adenda.

xii.- Aprobar el Convenio Marco entre el CONICET y el Instituto Provincial del Agua (IPA) Chubut, que tiene por objeto establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica.

9.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- Tomar conocimiento de la carta presentada por la Comisión Asesora para Informes y Promociones del área Ciencias Químicas.

ii.- Tomar conocimiento de la respuesta a las consultas sobre el dictamen del recurso de reconsideración por el Informe Reglamentario CIC No Aceptable Asistente Integral 2023 de la Dra. María de las Mercedes Abril producido por la Comisión Asesora de Economía, Ciencias de la Gestión y de la Administración Pública para Informes y Promociones. Ratificar la decisión de la reunión del día 19 de marzo de 2025 no haciendo lugar al pedido del recurso de reconsideración por Informe “no aceptable” de la Dra. María de las Mercedes Abril.

9.4.- Gerencia de Asuntos Legales.

i.- Delegar en la máxima autoridad del Centro Austral de Investigaciones Científicas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CADIC) la facultad para autorizar al personal y becarios con dicho lugar de trabajo a usufructuar una “licencia invernacional excepcional” por el plazo de 10 días hábiles o 14 días corridos durante los meses de julio y agosto, en razón de las inclemencias climáticas que se sufren en esa zona del país y afectan el normal desempeño de actividades. Establecer que la “licencia invernacional excepcional” no deberá presentar continuidad con la licencia anual ordinaria ni con otras licencias –a excepción de las por razones médicas-, no podrá fraccionarse o interrumpirse y se perderá automáticamente si no se utilizara en el período autorizado. Poner en conocimiento de la medida dispuesta en el Art. 1º a las Gerencias de Recursos Humanos y de Desarrollo Científico y Tecnológico.

ii.- Aprobar la gestión realizada por los Directores Titulares y Suplentes, Síndicos Titular y Suplente y Representante ante la Asamblea de Socios en la empresa YPF Tecnología S.A., durante el ejercicio iniciado el 1º de enero del año 2024 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año, en representación de este Consejo Nacional. Ratificar para el ejercicio 2025 las designaciones como representantes del CONICET en el Directorio de YPF Tecnología S.A. (Y-TEC S.A.) a los Dres. Daniel Felipe Salamone, Alberto Leonardo Baruj y al Cdor. Diego Alejandro Nelli, en su carácter de Directores Titulares, a la Dra. Verónica Bucalá y a la Lic. María Laura Correa en su carácter de Directores Suplentes; y al Cdor. Jorge Alberto Figari como Síndico Titular y al Dr. Alan Diego Temiño, como Síndico Suplente.

iii.- Aprobar la gestión realizada por el Director Titular y Suplente, Síndico y representante ante la Asamblea de Socios en la empresa LA TE ANDES S.A., balance y estados contables durante el ejercicio iniciado el 1º de enero del año 2024 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año, en representación de este Consejo Nacional.

9.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Reservar \$450 millones del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica para ser utilizados en el financiamiento de proyectos, programas y eventos de vinculación y transferencia tecnológica, los cuales serán oportunamente elevados al Directorio para su evaluación y aprobación.

ii.- Aprobar el Contrato de Comodato entre el CONICET (Comodante) y la empresa PLASTIMI S.R.L. (Comodatario), que tiene por objeto la entrega en comodato por parte del Comodante al Comodatario de una extrusora peletizadora piloto de bioplásticos, adquirida en el marco del proyecto PICT Aplicados 2021 - Categoría III - Vinculación, para ser utilizada exclusivamente en las actividades previstas en el convenio de Investigación y Desarrollo suscripto entre el CONICET y PLASTIMI S.R.L. con fecha 22 de enero de 2025.

iii.- Aprobar la extinción del Convenio de Asistencia Técnica suscripto con fecha 9 de octubre de 2023 entre el CONICET y TECNOVAX S.A cuyo objeto consistía en que TECNOVAX solicitó al CONICET la prestación de una asistencia técnica para asistir técnicamente al desarrollo de un candidato vacunal emergencial contra influenza aviar conforme el plan de trabajo establecido. Esta extinción, implica la total terminación del convenio con excepción de las obligaciones de confidencialidad, la cual permanecerá vigente por el plazo de 5 años, a partir de la presente suscripción, acorde a la cláusula Décimo Novena b) y la de pago contemplada en la cláusula Séptima b.ii.). En relación a esta última, TECNOVAX abonará, contra suscripción de esta Acta., la suma correspondiente a la cuota dos de USD 12.000.- en un único pago en pesos argentinos al tipo de cambio oficial publicado por el Banco de la Nación Argentina (tipo vendedor) vigente al día de emisión de la factura conforme la cláusula Séptima b.ii.) del Convenio, debiendo hacerlo a través de la UVT designada en la cláusula Novena del Convenio. La extinción se realiza para dar un cierre formal al convenio, por encontrarse el mismo ya vencido y que Tecnovax abone la suma adeudada, dado que no se concluirá con todas las tareas pactadas, y, por tanto, con

los pagos correspondientes.

iv.- Aprobar un Convenio Específico de Cooperación para la promoción del intercambio académico y científico entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Friedrich Schiller Universität-Jena (U-Jena), como así también el Convenio de Transferencia de Fondos.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

v.- Aprobar el "Acta de participación en los beneficios de los resultados obtenidos" para el Convenio de Licencia PR4332 y su adenda, firmado entre el CONICET, la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) y la empresa BEEFLOW S.A.

vi.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con la protección de la familia de patentes en conjunto con la decisión del cotitular Laboratorios Richmond SACIF.

vii.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20100101555.

viii.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20110101664, en coincidencia con lo manifestado por el cotitular y grupo de investigación.

ix.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20080102268.

x.- Aprobar el Convenio de Licencia exclusiva entre el CONICET, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la empresa BIOINNOVO S.A, en el cual las Licenciantes (CONICET y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)) otorgan a la Licenciataria (BIOINNOVO S.A) y a sus controladas/ vinculadas una licencia exclusiva para la explotación de la Tecnología y su know how asociado en el Campo de Aplicación y en el Territorio. Asimismo, aprobar el Acta de Participación en los beneficios que figura como IF-2025-45029626-APN-GVT#CONICET.

xi.- Aprobar el Contrato de Licencia de know how exclusiva entre el CONICET, la Universidad Nacional del Litoral y la empresa UPBIO S.A.S., en el cual la Licenciante (CONICET y la Universidad Nacional del Litoral) otorgan a la Licenciataria (UPBIO S.A.S.) una licencia exclusiva para la explotación de la Tecnología en el Campo de Aplicación y en el Territorio. Asimismo, aprobar el Acta de Participación en los Beneficios que figura como IF-2025-48016817-APN-GVT#CONICET.

9.6.- Gerencia de Organización y Sistemas.

i.- Aprobar la “1° y 2° Propuesta de Tabla de Plazos de Guarda de Series Documentales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas” con su correspondiente justificación normativa, que será de aplicación a los agrupamientos documentales en soporte papel y electrónico hasta ahora analizados y que se describen en el Anexo IF-2024-79685971-APN-DDRH#CONICET y en el Anexo IF-2024-91947745-APN-DCLT#CONICET.

Siendo las 19:10 hs. se da por finalizada la sesión.

